

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 004

(05 DE JUNIO DE 2026)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto consiste en la obra pública para la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de la Base Aérea, CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES- GAORI.”

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC.

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”*, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en la Base aérea COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía de 0 a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32326 del 22 de enero del 2026, por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES PESOS M/CTE \$ 1.378.000.000,00 M/CTE., el cual respalda la existencia de los recursos disponibles para esta contratación en la vigencia 2026.

Que, mediante Resolución No. 001 del 27 de Marzo de 2026, se nombra al Comité Estructurador, a los Supervisores Principal y Suplente del Proceso de Selección.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No 2026 - BACOF00170 del 27/03/2026, para la vigencia 2026 por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES PESOS M/CTE \$ 1.378.000.000,00 M/CTE., con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado.

Que con fecha 14 de Abril de 2026, los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y en consecuencia se realizó el proyecto pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el día 16 de Abril de 2026, se expide el concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993., la Ley 1150 de 2007., la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Que el presente proceso no es susceptible de limitación MIPYMES.

Que mediante resolución 002 del 30 de abril de 2026 se ordenó apertura del proceso de selección No. 058-

00-B-COFAC-BACOF-2026.

Que el día 11 de Mayo de 2026 a las 11:30 horas se llevó a cabo audiencia de consolidación de oferentes.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026 concluyó el día el 12 de Mayo de 2026, lapso dentro del cual se recibió una observación.

Que mediante formulario de preguntas y respuestas publicado en SECOP II el 14 de mayo de 2026 el comité estructurador brindo respuesta a la observación recibida informando no acogerse.

Que el día 19 de Mayo del 2026 se realizó cierre del proceso, recibiendo cuatro (04) ofertas via SECOP II.

Que mediante resolución 003 del 19 de Mayo de 2026 se designó al comité evaluador del proceso de selección No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos iniciales de los cuales se resume el siguiente resultado preliminar:

EVALUACION 058-00-B-COFAC-BACOF-2026				
	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA
1	OMEKA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RAELJA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO FALAH	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 27 de Mayo de 2026, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 27 de Mayo de 2026 al 01 de junio del 2026 hasta las 23:59 horas.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibió observaciones.

Que el 03 de Junio de 2026, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación con puntaje y orden de elegibilidad por el lapso comprendido entre el 03 de Junio de 2026 al 04 de junio del 2026 hasta las 23:59 horas.

CONSOLIDADO PUNTAJES: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto es: "OBRA PUBLICA PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BASE AEREA, CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES- GAORI".															
NO. DE LA OFERTA EN SECOP	OFERTA	REQUISITOS HABILITANTES			CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE										ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO TÉCNICO	FACTOR DE CALIDAD (TÉCNICO)	FACTOR ECONÓMICO (OFERTA ECONÓMICA)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (IN)	MIPYMES	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	SUBTOTAL SIN REDUCCIÓN DE PUNTAJE	REDUCCIÓN N DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IC)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE REGISTRO DE OBRAS NACIONALES (DIAR)	TOTAL PUNTAJE		
					TECNICO	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO	JURIDICO		JURIDICO	TECNICO			
					30	48,6	20	0,25	0,25		-2	-1			
1	OMEKA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	49,2116437	20	0,25	0,25	99,7116437	0	0	99,7116437	2	
2	RAELIA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	49,5000000	20	0,25	0	99,7500000	0	0	99,7500000	1	
3	JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	48,7649207	20	0,25	0,25	99,2649207	0	0	99,2649207	3	
OFERENTES INHABILITADOS															
4	CONSORCIO FALAH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE											

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se recibió observaciones.

Que en sesión del Comité de Adquisiciones realizado el día 05 de julio de 2026, se recomendó Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – menor cuantía No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026, de acuerdo con los resultados de la evaluación al proponente **RAELJA INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT **8 1 3 0 0 3 9 1 6 -4**. Por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.378.000.000,00) M/CTE**

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026**, cuyo objeto consiste en obra pública para la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de la Base Aérea, CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES- GAORI.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y teniendo de fundamento el resultado de la evaluación de las ofertas dentro del proceso **No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026** y facultada conforme la Ley, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. 058-00-B-COFAC-BACOF-2026**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 1.378.000.000,00) M/CTE.** incluido impuestos y gravámenes de conformidad con el pliego de condiciones que rigen el proceso, al proponente **RAELJA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 8 1 3 0 0 3 9 1 6 -4.**

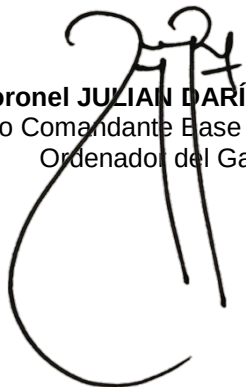
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al proponente **RAELJA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT 8 1 3 0 0 3 9 1 6 -4.** y comunicar la presente resolución a los demás proponentes, electrónicamente, mediante la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026)


Teniente Coronel JULIAN DARÍO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: CO. JOHANN SEBASTIAN CESPEDES DIAZ.
GESTIÓN CONTRACTUAL BACOF.


Revisó: LILIANA VALENTINA MONTOYA TORRES
ESPECIALISTA JURIDICO BACOF